



CRÓNICA ECONÓMICA

Crónica económica Cuarto trimestre de 1954

Revista de Economía y Estadística, Vol. 7, No 3 - 4 (1954): 3º y 4º Trimestre, pp. 146-150.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4876>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1954) Crónica económica. Cuarto trimestre de 1954. *Revista de Economía y Estadística*. Segunda Época, Vol. 7, No 3 - 4: 3º y 4º Trimestre, pp. 146-150.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4876>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4876)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

INSTITUTO DE ECONOMETRIA

CRONICA ECONOMICA

CUARTO TRIMESTRE DE 1954

PRODUCCION

SE INSTALARAN EN EL PAIS PLANTAS PARA CONCENTRACION DE TUNGSTENO

La Comisión Interministerial Minera ha aprobado las tramitaciones iniciadas para la adquisición de 12 plantas para concentración de tungsteno. Diez de dichas plantas se instalarán en San Luis que produce el 78 % del total y las dos restantes se ubicarán en la Provincia de Córdoba.

LA ACTUAL COSECHA DE ALGODON SERA DE 130.000 TONELADAS

La Dirección Nacional del Servicio Estadístico, dependiente de la Secretaría de Asuntos Técnicos informó que la cosecha de fibra de algodón recogida últimamente, de acuerdo con la tercera estimación realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería se elevará a 130.000 toneladas.

Esta cifra representa con respecto a la producción del año anterior un aumento del 5,4 % y de 9,9 % y 29 % con relación al quinquenio y decenio precedentes.

Del total de la producción corresponde a la Provincia Presidente Perón el 75 %. Se confirmarían así las previsiones y propósitos especiales del Segundo Plan Quinquenal.

PRODUCCION MUNDIAL DE MAIZ

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. informó que la producción mundial de maíz para 1954-1955 habrá de ser menor que la correspondiente a las dos últimas cosechas.

Las actuales cifras estimadas en 139.705.500 toneladas, serán alrededor de un cuatro por ciento inferior a la cosecha 1953/54, pero todavía un dieciseis por ciento superior a los niveles de pre-guerra tomando como promedio los años 1935 a 1939.

FABRICACION DE ESTREPTOMICINA

Se ha iniciado en nuestro país la producción de estreptomicina, siendo la única fábrica existente en Sudamérica. La citada producción permitirá la total independencia de los centros extranjeros, con la siguiente retención de divisas que de otro modo emigrarían a esos centros.

COMERCIO EXTERIOR

INTERCAMBIO DE ARGENTINA CON ESTADOS UNIDOS

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos informó que en Junio del corriente año se han producido cambios en las exportaciones argentinas de algunos productos destinados a los Estados Unidos, con relación al mismo mes de 1953.

Aunque las exportaciones argentinas a la Unión en Julio último, estuvieron por debajo de las correspondientes a Julio de un año atrás (11.400.000 dólares contra 27.700.000), los Estados Unidos compraron algunos productos en mayor cantidad.

En Julio de 1953, por ejemplo, los Estados Unidos no importaron aceite de tung argentino y en Julio de 1954 sus compras de ese producto llegaron a 567.000 dólares; las importaciones de queso argentino aumentaron en el lapso indicado desde 22.500 a 29.000 dólares y las de cueros de 14.400 a 22.000 dólares. Las compras norteamericanas de lanas argentinas para alfombras, en cambio, disminuyeron de 7.900.000 dólares a 3.800.000 y las de otras clases de lanas se redujeron de 1.300.000 a 293.000 dólares.

Entre las principales exportaciones norteamericanas a la Argentina, en Julio de 1954, se contaron máquinas industriales por un valor de 1.800.000, productos de la industria siderúrgica por valor de 1.600.000 y derivados del petróleo por 854.000 dólares.

SALDO FAVORABLE TUVO ARGENTINA DE ENERO A MAYO

El último informe sobre la Argentina formulado por First National Bank of Boston enumera un total de exportaciones para los cinco primeros meses de 1954 por valor de 2.754.000.000 de pesos e importaciones por 2.641.200.000.

El informe fechado el 30 de Noviembre, dice que en esos cinco meses del año las exportaciones argentinas superaron a las importaciones en 112.800.000 pesos, total que finalmente pasó a ser de 440.300.000 pesos una vez que se efectuaron los reajustes de cambios.

De los principales 14 países con que la Argentina comerció durante los cinco primeros meses de 1954, siete —Brasil, Alemania, Japón, Chile, India, Italia y Venezuela— vendieron más de lo que le compraron. Por el contrario, fué favorable a la Argentina el balance en su comercio con los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Holanda, Rusia, Bélgica y Polonia.

POLITICA ECONOMICA

El Instituto Nacional de Carnes y el de Granos y Elevadores, este último que se proyecta crear, ejercerán las funciones del I.A.P.I. en cuanto se refiere a la comercialización de sus productos.

El P. E. por conducto del Ministerio de Comercio, ha elevado al Congreso un proyecto de ley por el cual el Instituto Nacional de Carnes puede ejercer las funciones actualmente a cargo de I.A.P.I., en cuanto se refiere a la comercialización de los productos ganaderos, adecuándolas a la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comercio.

Tal medida, según agrega la información, se propicia por la conveniencia que significa que un solo organismo en unidad de dirección o acción obtenga el más eficiente resultado en forma integral, en un rubro tan importante de la riqueza nacional.

LA ARGENTINA EXPUSO EN RIO SU POSICION EN TRES IMPORTANTES ASUNTOS ECONOMICOS

La delegación argentina ante la Conferencia Económica Interamericana de Río de Janeiro planteó tres importantes asuntos económicos: mantenimiento de precios razonables, los mercados y los excedentes de productos agrícolas.

Con respecto al mantenimiento de precios, entre otros aspectos, expuso nuestra delegación la necesidad de adoptar medidas tendientes a evitar una mayor caída de los precios y un criterio adecuado sería a precios inferiores a aquéllos que resultan indispensables para una remuneración razonable y justa para el productor y en cuanto a los temas mercados y excedentes, se manifestó que corresponde buscar una fórmula de cooperación internacional que pueda concretar medidas para solucionar los problemas creados por la acumulación de excedente agrícolas.

POLITICA MONETARIA

SE OTORGAN DIVISAS PARA IMPORTAR DIVERSOS ARTICULOS

El Banco Central comunicó haber resuelto otorgar permisos de cambio para la importación de carbón de coque procedente de Gran Bretaña u Holanda y de algodón en rama originario de Egipto.

El mencionado organismo bancario asegura que, al tomar esta medida, se han de introducir 45.000 toneladas de carbón mineral y 2.205 toneladas de algodón, con lo que se abastecería el mercado interno de tan importantes productos.

Otra comunicación del Banco Central hace saber que ha decidido considerar el otorgamiento de permisos de cambio de cotización en el mercado libre para la importación de repuestos para bicicletas y motocicletas.

CAMBIO PARA IMPORTAR PAPEL

El Banco Central comunicó su decisión de otorgar permisos de cambio de cotización en el mercado oficial para introducir de cualquier país 6696 toneladas de papel para diario. El papel que se importe deberá ser destinado a atender las necesidades de las firmas usuarias durante el año 1955 y su distribución en el mercado se efectuará a la determinación de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Las importaciones podrán efectuarse en un 50% de los Estados Unidos y Canadá y el resto de cualquier país, abonándose estas últimas con francos belgas o franceses o suizos, coronas suecas o checoslovacas o noruegas y en dólares, de los convenios concertados con Holanda, Austria, Yugoslavia, Italia, Japón, Hungría, Polonia y Finlandia.

INFORMACION PUBLICA DEL USO DE DIVISAS

Para perfeccionar aún más la publicidad de las adjudicaciones y el control que quiera llevar de ellos cualquier interesado, el Ministerio de Finanzas de la Nación ha dispuesto que, sin perjuicio del Boletín Informativo de Cambios que se edita periódicamente con la referida información, se entregue día por día una reseña de todas las operaciones de la fecha, como a manera de adelanto de aquél y en la que se consignen igualmente las sumas acordadas y el nombre del importador, circular a que corresponda la adjudicación, rubro, artículo y moneda afectada.

Esta información será distribuida a las autoridades, bancos, cámaras de comercio, corredores, instituciones autorizadas para operar en cambios.

TIPO DE CAMBIO PARA EXPORTAR LANA

El Ministerio de Finanzas de la Nación dió a conocer un comunicado por el que se expresa que los tipos de cambio que se aplican en la actualidad para la negociación de las divisas provenientes de las exportaciones de lana no serán objeto de modificación alguna.

FINANZAS PUBLICAS

INGRESOS FISCALES DEL 2º. TRIMESTRE DE 1954

La Dirección General Impositiva de la Nación, informó que durante el segundo trimestre de 1954 se ha recaudado la suma de \$ 2.752.629.550,45 m/n. en concepto de gravámenes a los réditos, las ventas, las ganancias eventuales y los beneficios extraordinarios.

Conforme lo establecido en la ley 12.956, de dicha cantidad corresponde a la Nación \$ 2.174.577.344,83 m/n. y a las provincias y la municipalidad de Buenos Aires, en conjunto \$ 578.052.205,62 m/n.

PROYECTA AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA 1955 EL P. E. PROVINCIAL EN \$ 34.828.927 m/n.

Por la Dirección de Prensa de la Casa de Gobierno, se dió a conocer el proyecto de ley del P.E. de rectificación del Presupuesto para el año 1955 aprobado por la ley 4445 y sus rectificaciones, leyes N° 4454 y 4486, con la que ascenderá a \$ 474.090.359 m/n. sobre los cuales se introducen economías de inversión por \$ 18.541.249 m/n., quedando en consecuencia el presupuesto para el próximo ejercicio en la suma de \$ 455. 549.110 m/n.

La mencionada rectificación y aumento en dicho presupuesto tiene por objeto incorporar mejoras en el sobre-salario familiar, bonificaciones de sueldos al personal de la Administración y del Poder Judicial acordados por la ley 4486 y ampliar en medida prudencial las partidas destinadas a la atención de los servicios a cargo del Estado como el Plan de Obras Públicas y de las disposiciones de la ley N° 4450.

LA UNIFICACION DE LOS IMPUESTOS INTERNOS

El Ministerio Nacional y los Provinciales de Hacienda inauguraron en la sede del organismo federal sus deliberaciones sobre el proyecto de la nueva ley que ha de sustituir a la ley 12.139 de unificaciones de impuestos internos nacionales, la cual caducará el 31 de diciembre de 1954.

Con la preparación de dicho proyecto de ley, se dará cumplimiento a uno de los objetivos señalados en el II Plan Quinquenal, conforme lo cual las provincias deben participar sobre bases racionales y justas en el producido de los impuestos unificados, con el compromiso de no gravar la misma materia que es objeto de imposición por la Nación, en sus respectivas jurisdicciones.

TRABAJO Y CUESTIONES SOCIALES

LEY DE DIVORCIO

Por conducto del Ministerio del Interior y Justicia se informó que el P. Ejecutivo, por decreto del 23/12/54 promulgó la ley 14394 por el cual se excluye a los menores del régimen penal para adultos y se introducen modificaciones a las normas vigentes en materia de ausencia con presunción de fallecimiento, se instituye el bien de familia y la indivisión forzosa de los bienes sucesorios y se sanciona el divorcio.

EXCLUYEN DEL REGIMEN DE REPRESION DEL AGIO LAS VENTAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

El P. Ejecutivo declaró excluidas del régimen represivo del agio y la especulación las ventas de inmuebles en propiedad horizontal o condominio, siempre que las operaciones sean concretadas a precio fijo y se trate de edificios habitados con posterioridad al referido decreto.

TURISMO SOCIAL

De acuerdo a los términos del Convenio de Turismo Social "Eva Perón" que vincula a las provincias de Buenos Aires con Córdoba, partió el 16 de diciembre de 1954 el primer contingente desde Córdoba hacia Mar del Plata.

Sucesivamente cada diez días partirán 10 contingentes de 180 personas.